

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1983.-

VISTO el presente expediente S-701/83 ca-
ratulado: "SARTORIO, Susana s/Departamento de Arquitectu-
ra solicita traslado", y

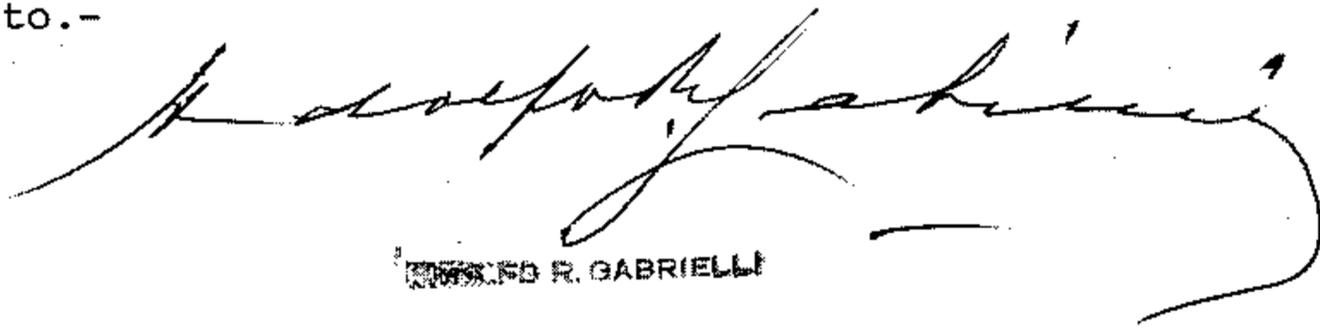
CONSIDERANDO:

Que los fundamentos del pedido de revoca-
toria presentado por la agente Susana Sartorio no agregan
elementos suficientes que conmuevan lo establecido por es-
ta Corte mediante la Resolución N°922, dictada con fecha
4 de julio púdo. (fs. 13).

SE RESUELVE:

1°) No hacer lugar al pedido de revocato-
ria formulado por la Arq. Susana Sartorio y estar a lo /
dispuesto por Resolución del Tribunal N°922 del 4 de julio
último.

2°) Regístrese, hágase saber, devuélva-
se el legajo personal de la agente y archívese como está
dispuesto.-



ALFREDO R. GABRIELLI